República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.,

Expediente 1100131030232019 00312 00

En atención al informe secretarial que precede y dado que el curador *ad litem* designado no compareció a tomar el cargo, se dispone su relevo, en consecuencia, en aplicación del numeral 7º del artículo 48, en concordancia con el inciso 2º del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita a la abogada ALBA FABIOLA MARCELO PARRA, CC 39.738.304 y T.P. 106.680 del C. S. de la J., dirección calle 56 No. 16-75, apto. 701 de esta ciudad, teléfono 4684679.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifiquese,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez

Sgr

